

Glosario

ACONFESIONALIDAD

Se denomina aconfesional el Estado que no tiene una religión oficial. Los Estados denominados "laicos" carecen de religión oficial, aunque no es lo mismo laicidad que aconfesionalidad: Francia es una república laica; España es un Estado no confesional

ACUERDO CONCORDATARIO

Tratado internacional entre un Estado y la Santa Sede que regula un aspecto concreto de interés para ambas Partes

ACUERDOS DE COOPERACIÓN

Acuerdos previstos en el art. 7 de la LOLR (vid) que pueden firmar con el Estado las Iglesias, Confesiones y Comunidades religiosas que, estando inscritas en el RER (vid) hayan alcanzado notable arraigo (vid.) en España. Han de ser aprobados por ley de las Cortes Generales.

ARCHIDIÓCESIS

Diócesis a cuyo frente figura un arzobispo. En Hispanoamérica se le llama Arquidiócesis.

ARZOBISPADO CASTRENSE

Antiguamente Vicariato castrense. Diócesis de carácter personal a la que se encomienda en España la atención pastoral de los militares, sus familiares y el personal civil que trabaja en instalaciones militares

ASIGNACIÓN TRIBUTARIA

Cantidad que reciben las Confesiones religiosas procedente del tanto por ciento del IRPF que el contribuyente decide libremente dedicar al sostenimiento de una o varias Confesiones. Es típico de los países separatistas y aconfesionales.

En España la cantidad establecida es el 0'7% (en Italia es el 0'8, y en Hungría el 1%). En España sólo se puede contribuir a favor de la Iglesia católica (Protestantes y Judíos rechazaron el sistema, y a los musulmanes se les denegó). En otros países se puede elegir entre varias. El contribuyente puede asignar también la misma cantidad a "otros fines sociales"

ASISTENCIA RELIGIOSA

Dícese del sistema previsto por el Estado para facilitar que las Confesiones presten asistencia religiosa a sus fieles que se encuentran en situaciones de especial sujeción (militares, presos, personas internadas en hospitales públicos, etc.) y la demandan libremente.

ASISTENTE RELIGIOSO

Dícese del ministro de culto que presta asistencia religiosa en el ámbito penitenciario u hospitalario

CALR

Vid. Comisión Asesora de Libertad Religiosa

CAPELLÁN CASTRENSE

Dícese de los ministros de culto o asistentes religiosos que desarrollan su actividad en las Fuerzas Armadas

CESAROPAPISMO

Sistema de relación entre el Imperio y la Iglesia a raíz de la protección otorgada por los emperadores romanos al cristianismo a partir del Edicto de Milán (313). Esta nueva relación implicaba un cierto reconocimiento del dualismo cristiano (al César lo que es del César y a Dios lo que es de Dios), puesto que admitía la existencia de una jerarquía eclesiástica a la que estaban reservadas las funciones religiosas. Pero este dualismo estuvo descompensado en la práctica por la fuerte intervención de los emperadores en los asuntos eclesiásticos.

CIE

Comisión Islámica de España. Entidad religiosa que firmó el Acuerdo de cooperación con el Estado en nombre de los musulmanes en España. Está integrada por dos federaciones de Comunidades islámicas: FEERI (vid.) y UCIDE (vid.)

COMISIÓN ASESORA DE LIBERTAD RELIGIOSA

Comisión creada por el art. 8 de la LOLR para asesorar al Gobierno en temas relacionados con la propia LOLR. Es un organismo consultivo y paritario dividido en tres tercios: representantes de la Administración con competencias en materia de libertad religiosa; representantes de las confesiones (necesariamente han de estar las de notorio arraigo); y expertos sobre el tema.

Su dictamen es preceptivo sobre los proyectos de Acuerdos de cooperación.

CONCERTACIÓN (SISTEMA DE)

Modelo de asistencia religiosa en el que el Estado se pone de acuerdo con las Confesiones mediante convenciones acerca de los medios adecuados para garantizarla

CONCORDATO

Tratado internacional entre un Estado y la Santa Sede que resuelve globalmente todos los temas de mutuo interés entre las Partes

CONFESIÓN RELIGIOSA

También denominada entidad mayor u originaria. Se trata de una formación social religiosa institucionalizada, autónoma e independiente de cualquier otra, última en su género, que reúne en sí las notas de capitalidad y globalidad. La LOLR cuando se refiere a ellas utiliza los términos "Iglesias, Confesiones y Comunidades religiosas"

CONFESIONALISMO

Doctrina que defiende que el Estado tenga una religión oficial.

COORDINACIONISMO

Doctrina que defiende que la regulación del factor religioso por parte del Estado debe de hacerse en coordinación con las propias Confesiones. Es compatible con el separatismo y el confesionalismo.

CORÁN

Libro sagrado del Islam.

DERECHO DE PATRONATO

Privilegio concedido por la Santa Sede a los Reyes de España para "presentar" a los candidatos a los principales cargos eclesiásticos del Reino, tanto de España como de los dominios de Ultramar. Era visto como una "compensación" por las cargas asumidas por la Corona en la evangelización de América.

DISCRIMINACIÓN

Consiste en hacer una distinción o segregación que atenta contra la igualdad de oportunidades. Normalmente se utiliza para referirse a la violación de la igualdad por razones sociales, raciales, religiosas o de sexo. Tomando una parte del artículo 1º de la Convención Internacional sobre la Eliminación de todas las formas de discriminación se definiría como: «La distinción, exclusión, restricción o preferencia basada en motivos varios (sexo, raza, religión, condición social...) cuyo propósito o resultado sea anular o disminuir el reconocimiento, preferencia o ejercicio, en iguales condiciones, de los derechos humanos y libertades fundamentales en la política, la economía, la sociedad, la cultura o cualquier otra esfera de la vida pública.»

DOTACIÓN PRESUPUESTARIA

Partida que los Presupuestos Generales del Estado consignan para el sostenimiento de una Confesión religiosa. Es un sistema de financiar a las Confesiones religiosas típico de los Estados confesionales

DUALISMO

Doctrina que lleva a distinguir entre el ámbito propio del poder espiritual y el del poder político. Tiene su origen en la frase evangélica de "Dar a Dios lo que es de Dios, y al César lo que es del César".

Su formulación doctrinal más conocida se encuentra en una carta del Papa Gelasio I al emperador de Oriente. Por eso se suele hablar de Dualismo gelasiano

Se le opone el monismo, que no distingue entre dichos ámbitos y atribuye todo el poder a la autoridad política o a la religiosa.

ENTIDADES MAYORES U ORIGINARIAS

Dícese de las Confesiones religiosas (Iglesias, Confesiones y Comunidades religiosas, en la terminología de la LOLR)

ENTIDADES MENORES O DERIVADAS

Dícese de las entidades creadas por una entidad mayor o Confesión.

FCIE o FCJE

Federación de Comunidades Israelitas de España. Federación representativa del Judaísmo español, que firmó el Acuerdo de Cooperación con el Estado. En la actualidad se denomina FCJI (Federación de Comunidades Judías de España)

FEERI

Federación Española de Entidades Religiosas Islámicas. Una de las dos Federaciones islámicas que integran la CIE (vid.)

FEREDE

Federación de Entidades Religiosas Evangélicas de España. Federación que reúne a la mayor parte de las Iglesias evangélicas o protestantes de España y que firmó un Acuerdo de cooperación con el Estado en nombre de los protestantes españoles.

FUENTES BILATERALES

Vid. fuentes pacticias

FUENTES PACTICIAS

Dícese de las normas cuyo contenido ha sido pactado entre el Estado y una Confesión religiosa. El caso más conocido es el de los Concordatos con la Iglesia católica y los Acuerdos de cooperación con otras Confesiones.

HALLAL

Alimentos permitidos por la ley islámica.

El Islam prohíbe la carne de cerdo y sus derivados, así como el alcohol.

Animales y aves han de ser degollados por un musulmán, mirando a La Meca, invocando a Allah y desangrando la pieza

HIEROCRATISMO

Del griego hieros, sagrado; y cratos, poder. Doctrina que proclama la superioridad del poder espiritual sobre el temporal, pretendiendo que éste se le someta.

Su formulación doctrinal más conocida se encuentra en la Bula Unan Sanctam del Papa Bonifacio VIII (1303).

IBI

Vid. Impuesto sobre bienes inmuebles.

IGLESIAS, CONFESIONES Y COMUNIDADES RELIGIOSAS

Forma de decir que utiliza la LOLR para referirse a las Confesiones religiosas en sentido genérico.

IMÁN

Musulmán que dirige la oración colectiva en la mezquita. Se suele equiparar a los "ministros de culto" de otras Confesiones.

IMPUESTO SOBRE BIENES INMUEBLES

El artículo 15 de la Ley 49/2002 excluye del pago del IBI a las entidades sin fines lucrativos, tales como fundaciones, asociaciones de utilidad pública, federaciones deportivas, federaciones y asociaciones de entidades sin fines lucrativos, asociaciones benéficas, etcétera, y la disposición adicional novena a la Iglesia católica y las Confesiones con Acuerdo de cooperación (FEREDE, FCJE y CIE)

INTEGRACIÓN ORGÁNICA (SISTEMA DE)

Dícese del sistema de asistencia religiosa en el que los ministros de culto o asistentes religiosos se integran en los cuerpos de funcionarios de las Administraciones públicas en que prestan sus servicios. Es típico de los Estados confesionales.

KOSHER

Alimentos permitidos por la ley judía.

Los judíos no pueden comer cerdo y sus derivados, ni marisco.

LAICIDAD

En términos generales puede equipararse a la no confesionalidad del Estado, también denominada aconfesionalidad. El Estado carece de religión oficial y se muestra neutral ante el factor religioso.

LAICISMO

Deformación de la laicidad que lleva al Estado a desterrar cualquier manifestación de lo religioso del ámbito público. Presupone una visión negativa del factor religioso al que pretende relegar, únicamente, al ámbito privado. Llevado a sus últimos extremos puede transformarse en una suerte de nuevo confesionalismo, solo que de signo opuesto al anterior.

LIBERTAD DE ENSEÑANZA

Derecho de los padres a escoger el tipo o clase de educación que desean para sus hijos. Presupone la libertad de creación de centros de enseñanza.

LIBRE ACCESO (SISTEMA DE)

Dícese del sistema de asistencia religiosa en el que el Estado asume únicamente el compromiso de permitir el libre acceso de los ministros de culto en las instalaciones públicas concernidas cuando algún fiel internado en ellas lo demanda

LOLR

Siglas de Ley Orgánica de Libertad Religiosa

MATRIMONIO CANÓNICO

Matrimonio contraído según las normas del Derecho canónico. Tiene efectos civiles.

MATRIMONIO CIVIL SUBSIDIARIO (SISTEMA DE)

Sistema matrimonial típico de los Estados confesionales en los que la forma ordinaria de contraer es el matrimonio canónico, con plenos efectos civiles, mientras el matrimonio civil se reserva para quienes no profesan el catolicismo

MATRIMONIO DE CONFESIONES MINORITARIAS

Tienen efectos civiles los matrimonios contraídos en la forma religiosa de Protestantes, Judíos, Musulmanes, Mormones, Testigos de Jehová, Budistas y cristianos Ortodoxos. Los tres primeros por estar así recogido en sus respectivos Acuerdos de cooperación. Los cuatro restantes, por tener notorio arraigo y recogerlo el art. 60 del Código Civil.

METROPOLITA

Arzobispo de una Iglesia ortodoxa.

NOTORIO ARRAIGO

Requisito para que una Confesión religiosa pueda firmar un Acuerdo de cooperación con el Estado. El otro es que esté inscrita en el Registro de Entidades Religiosas (cfr. Art. 7 LOLR). Para obtener el notorio arraigo se exigen 30 años de inscripción en el RER y tener presencia en diez Comunidades autónomas.

PASE REGIO

Institución regalista que consistía en el derecho que se atribuía la Corona de examinar los documentos papales y de la Curia Romana para permitir o no su entrada y difusión en España

PASTOR

Nombre con el que son conocidos los ministros de culto protestantes

PRESUPUESTO (TEORÍA DEL)

Teoría que explica cómo las normas civiles toman, en ocasiones, como supuesto de hecho conceptos determinados por otro ordenamiento. Por ejemplo, las normas españolas que regulan la forma en que adquieren personalidad jurídica civil las diócesis, parroquias, etc. no definen que hay que entender por tal, sino que dichos conceptos los entienden tal como son definidos por el ordenamiento canónico.

PRIVILEGIO DEL FUERO

Consistía en que ningún eclesiástico o religioso podía ser detenido sin la previa autorización de la autoridad eclesiástica competente. La Iglesia renunció a este privilegio en el Acuerdo Básico de 1976.

RABINO

Ministro de culto de la religión judía

RAMADÁN

Mes sagrado de los musulmanes. No pueden comer, beber, o tener relaciones sexuales desde la salida del sol a su puesta.

RECURSO DE FUERZA EN CONOCER

Institución regalista que permitía a los ciudadanos recurrir las sentencias de los Tribunales canónicos ante los Tribunales civiles.

REGISTRO DE ENTIDADES RELIGIOSAS

Registro jurídico público, residenciado en el Ministerio de Justicia, en el que se inscriben las Confesiones y determinadas entidades religiosas menores (vid.) para obtener el reconocimiento de su personalidad jurídica civil.

RER

Vid. Registro de Entidades Religiosas

SABBAT

Día santo del judaísmo dedicado a Dios, en que se prohíbe todo trabajo o actividad

SEPARATISMO

Sistema de relación entre Estado y Confesiones en el que ambos están separados. Es decir, no existe religión oficial.

SISTEMA FACULTATIVO DE TIPO ANGLOSAJÓN

Vid. Sistema matrimonial facultativo.

SISTEMA FACULTATIVO DE TIPO LATINO

Vid. sistema matrimonial facultativo.

SISTEMA MATRIMONIAL

Forma en que el Estado regula los efectos civiles de los matrimonios religiosos

SISTEMA MATRIMONIAL FACULTATIVO

Sistema en el que los ciudadanos pueden optar con toda libertad por el tipo de matrimonio que deseen, religioso o civil.

Se suele distinguir entre:

Facultativo de tipo latino: se reconoce efectos civiles al matrimonio canónico sustantivo, y a la forma religiosa de otras confesiones minoritarias.

Facultativo de tipo anglosajón: el Estado regula un único tipo de matrimonio, al que se puede acceder por la forma civil o religiosa.

UCIDE

Unión de Comunidades Islámicas de España. Una de las dos federaciones islámicas que integran la CIE (vid.)